MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1017 /

TEMUCO, 03 JUL. 2014

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente

2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	:	2-20073
Clasificación	:	SUCURSAL
Actividad Económica	:	ADM. Y OPERACION TARJETAS DE CREDITO
Código Actividad	:	671.990
Dirección Comercial	:	AVDA. GENERAL PRIETO NORTE 0320
Nombre del Comprador	:	OPERADORA DE TARJETAS LIDER SERVICIOS FINANCIEROS S.A.
RUT Comprador	:	76243813-5
Dirección Particular	:	AV. PRIETO NORTE 0320, TEMUCO
Nombre del Rep. Legal	:	CRUZ MATTA RODRIGO
Rut Rep. Legal	:	
Nombre del Vendedor	:	ADMINISTRADORA DE CREDITOS COMERCIALES PRESTO LIMITADA
RUT	:	76243813-5
Dirección Particular	:	AV. DEL VALLE 737, HUECHURABA
Nombre del Rep. Legal	:	CRUZ MATTA RODRIGO
Rut Rep. Legal	:	
Fecha de Solicitud	:	11/06/2014
Transferencia Nº	:	62
Fecha	:	11/06/2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/jpc
- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

758 739